



877575

14578

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/ MRA/ MFVK



MAT.: Deja sin efecto Adjudicación de Licitación Pública para el "ARRIENDO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA EDIFICIO CONSISTORIAL" ID N°2345-87-LE26 y declara desierta la licitación.

DECRETO SECC. 1ª N.º 3429

LAS CONDES, 29 SEP 2026

**VISTOS:** El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica..

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 29 de abril de 2026, se aprobó el gasto mediante el Acuerdo N°130, que consta en el Acta N°25, de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
2. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1921 de fecha 05 de junio de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el "ARRIENDO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA EDIFICIO CONSISTORIAL" ID N°2345-87-LE26, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2103, de fecha 19 de junio de 2026, que modificó las Bases y aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.
4. Que, con fecha 22 de junio de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentó el siguiente oferente:

| N° | Nombre/Razón Social                                          | Rut          | Estado | Garantía  |
|----|--------------------------------------------------------------|--------------|--------|-----------|
| 1  | PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L. | 76.707.098-5 | Hábil  | No Aplica |

5. Que, la Comisión Evaluadora designada al efecto, evaluó la oferta recibida, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, conforme a la pauta de evaluación contenida en las Bases de Licitación, emitiendo el Informe de Evaluación de fecha 06 de julio de 2026, sugiriendo a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer, la adjudicación de la propuesta pública a la empresa **PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT N°76.707.098-5.**
6. Que, acogiendo la sugerencia de la Comisión Evaluadora, y el Informe de Imputación N°004234, de fecha 22 de julio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, se adjudicó la licitación a la empresa **PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT N°76.707.098-5**, por un monto **\$5.300.001, IVA incluido.**, que tendrá una duración de seis meses a contar de la suscripción del Acta de Inicio del Arriendo, de acuerdo al Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2534, de fecha 31 de julio de 2026, publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con fecha 03 de agosto de 2026

7. Que, con fecha 05 de agosto de 2026, se solicitó mediante correo electrónico a la empresa **PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT N°76.707.098-5**, antecedentes que no acompañaron para la emisión de la Orden de Compra, entre ellos Póliza de Responsabilidad Civil, según lo establecido en el punto A.5.2. de las Bases de Licitación.
8. Que, con fecha 11 de septiembre de 2026, la Unidad Técnica solicitó dejar sin efecto la licitación y declarar desierta la licitación, atendido a que el proveedor adjudicado no cumplió, dentro del plazo establecido, con la entrega de la documentación exigida en el punto A.5.2., de las Bases de Licitación.
9. El Informe N° 9, del Departamento de Gestión de Contratos, de fecha 15 de septiembre de 2026, dirigido a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, que da cuenta del incumplimiento de la empresa **PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT N°76.707.098-5**.
10. Que, de acuerdo con el Artículo 58 del Decreto 661 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, señala "Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la Adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje".

**DECRETO:**

1. **TÉNGASE POR DESISTIDA** la oferta presentada por la empresa **PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT N°76.707.098-5**, en la Licitación Pública para el "ARRIENDO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA EDIFICIO CONSISTORIAL" ID N°2345-87-LE26, conforme a los motivos expuestos en los Considerando del presente Decreto Alcaldicio.
2. **DÉJASE SIN EFECTO** la adjudicación de la empresa **PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT N°76.707.098-5**, aprobada mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2534, de fecha 31 de julio de 2026.
3. **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública para el "ARRIENDO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA EDIFICIO CONSISTORIAL" ID N°2345-87-LE26, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), atendiendo que la oferta presentada en el proceso licitatorio resulta inadmisibles, de acuerdo con lo señalado en el presente Decreto Alcaldicio.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID N° 2345-87-LE26.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Gestión de Inmuebles
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes